



## Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 231/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

**EXPEDIENTE 700/2022, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2022, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL (INCREMENTO SALARIAL 1,5%)**

Visto el informe de Secretaría de fecha 12/12/2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 12/12/2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto que afecta a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Altas:

Programa	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
15000	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Antonio)	45.318,45	375,76	45.694,21





## Ayuntamiento de Barlovento

15000	13002	Otras remuneraciones	25.837,18	282,28	26.119,46
15000	16000	Seguridad Social	21.484,36	207,55	21.691,91
		Retribuciones básicas			
16100	13000	(José Rafael)	20.732,38	304,88	21.037,26
16100	13002	Otras remuneraciones	7.114,23	104,62	7.218,85
16100	16000	Seguridad social	8.837,73	149,95	8.987,68
		Retribuciones básicas			
		personal laboral			
16300	13000	(Nayra)	34.567,59	243,01	34.810,60
16300	13002	Otras remuneraciones	11.650,50	84,35	11.734,85
16300	16000	Seguridad social	14.670,42	112,99	14.783,41
		Retribuciones básicas			
		(Juan Manuel y Juan			
17100	13000	Carlos)	31.389,82	461,61	31.851,43
17100	13002	Otras remuneraciones	11.892,97	174,90	12.067,87
17100	16000	Seguridad social	13.750,50	189,44	13.939,94
		Retribuciones básicas			
		(Zoraida e Isabel)			
23100	13000		65.298,50	622,03	65.920,53
23100	13002	Otras remuneraciones	35.163,85	1.366,96	36.530,81
		Personal temporal			
		retribuciones (Rosabel,			
23100	13100	Yanira)	233.649,34	864,51	234.513,85
		Retribuciones básicas y			
		otras remuneraciones			
23100	13101	(Cristina)	48.594,82	231,12	48.825,94
23100	16000	Seguridad Social	140.947,39	731,76	141.679,15
		Personal temporal			
24100	13100	retribución (ADL)	29.651,88	444,78	30.096,66
24100	16000	Seguridad Social	10.847,94	139,56	10.987,50
		Retribuciones básicas			
		(Pablo y Ana Rosario)			
32600	13000		36.083,84	530,64	36.614,48
32600	13002	Otras remuneraciones	12.295,39	180,81	12.476,20
32600	16000	Seguridad Social	15.355,83	215,59	15.571,42
		Retribuciones Basicas			
		(Celi y Pedro)			
33000	13000		36.193,53	527,25	36.720,78
33000	13002	Otras remuneraciones	9.051,92	206,40	9.258,32
33000	16000	Seguridad Social	14.349,28	260,72	14.610,00
		Retribuciones básicas			
		(Cesar)			
33400	13000		28.716,94	422,31	29.139,25
33400	13002	Otras remuneraciones	5.420,26	78,30	5.498,56
33400	16000	Seguridad Social	11.012,89	164,48	11.177,37
		Personal temporal			
34000	13100	Retribución (Yurena)	18.170,01	284,15	18.454,16
34000	16000	Seguridad Social	5.762,50	86,40	5.848,90
34200	13000	Retribuciones básicas	18.433,09	269,63	18.702,72





## Ayuntamiento de Barlovento

		(Pepe)			
34200	13002	Otras remuneraciones	7.073,00	104,01	7.177,01
34200	16000	Seguridad Social	8.095,36	100,75	8.196,11
		Retribuciones básicas			
41900	13000	(Pedro)	18.092,88	266,07	18.358,95
41900	13002	Otras remuneraciones	7.033,69	103,43	7.137,12
41900	16000	Seguridad Social	8.051,90	128,04	8.179,94
		Retribuciones básicas			
45900	1300	(Gaspar y Manuel)	51.613,35	546,40	52.159,75
45900	13002	Otras remuneraciones	21.036,49	208,03	21.244,52
45900	16000	Seguridad Social	23.059,14	274,73	23.333,87
		Sueldos del grupo A1			
92000	12000	(Sara)	14.864,16	218,59	15.082,75
		Sueldos de grupo A2			
92000	12004	(Eli)	8.031,60	118,12	8.149,72
		Otras retribuciones			
92000	12009	(pagas extra)	2.855,14	41,98	2.897,12
92000	12100	Complemento destino	17.091,20	251,51	17.342,71
		Complemento			
92000	12101	específico	24.459,26	359,69	24.818,95
92000	12103	Otros complementos	10.667,35	156,87	10.824,22
92000	16000	Seguridad Social	21.983,83	393,36	22.377,19
		Retribuciones básicas			
92310	13000	(Miguel)	16.535,10	243,23	16.778,33
92310	13002	Otras remuneraciones	6.845,58	101,20	6.946,78
92310	16000	Seguridad Social	7.524,78	430,56	7.955,34
		Retribuciones básicas			
93100	13000	(Anagreni y Naya)	64.619,07	570,50	65.189,57
93100	13002	Otras remuneraciones	30.472,19	174,16	30.646,35
93100	16000	Seguridad Social	30.209,90	218,20	30.428,10
			1.422.460,30	15.328,19	1.437.788,49

### Bajas:

Aplicación Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
13200	12003	Sueldo Base funcionarios C1	28.950,84	9.000,00	19.950,84





## Ayuntamiento de Barlovento

		(Policía Local)			
		Otras retribuciones			
13200	12009	básicas (pagas extras)	4.780,20	1.000,00	3.780,20
		Complemento destino			
13200	12100	(Policía Local)	18.520,74	5.000,00	13.520,74
		Complemento			
		específico (Policía			
13200	12101	Local)	23.436,00	328,19	23.107,84

### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

El artículo 23 del Real Decreto- ley 18/2022, de 18 de octubre (BOE 251 de 19/10/2022) por el que se aprueba entre otras, medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público establece lo siguiente:

*"1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

*2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:*

*1.ª Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.*





## Ayuntamiento de Barlovento

---

2.ª Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.ª En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023."

Se ha constatado que existe crédito sin comprometer en la partida de gastos de esta Corporación, en concreto el salario de la vacante de Policía Local que permite hacer frente financiar el incremento del 1,5% en el resto de personal funcionario y laboral.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a doce de diciembre de dos mil veintidós

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

